

OFORD.: N°20992

Antecedentes .: 1) Copia del Acta de la Vigésimo Primera

Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Pesquera Coloso S.A., recibida en esta Comisión con fecha 7 de diciembre de

2017.

2) Copia de los estatutos refundidos de la Sociedad Pesquera Coloso S.A., recibida en esta Comisión con fecha 10 de enero de

2018.

3) Copia del Acta de la Vigésimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Pesquera Coloso S.A., recibida en esta Comisión con fecha 2 de mayo de

2018.

4) Copia de los estatutos refundidos de la Sociedad Pesquera Coloso S.A., recibida en esta Comisión con fecha 8 de junio de 2018.

Materia.: Representa incumplimientos e instruye lo

que indica.

SGD .: N°2018080138984

Santiago, 10 de Agosto de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Se han recibido sus presentaciones de Antecedentes, mediante las que efectúa ciertas modificaciones en los estatutos sociales de esa sociedad, acompañando luego su texto refundido. Sobre el particular, cumple esta Comisión con manifestar a usted lo siguiente:

- 1.- Según consta del documento indicado en el número 1) de Antecedentes, en la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de esa sociedad, celebrada con fecha 7 de diciembre de 2017, se acordó □ entre otras materias □ la disminución del capital social, modificándose consiguientemente el Artículo Quinto de los estatutos sociales.
- 2.- Luego, con fecha 10 de enero de 2018, esa sociedad ingresó ante esta Comisión el documento indicado en el número 2) de Antecedentes, con el Artículo Quinto modificado.
- 3.- Adicionalmente, según consta del documento indicado en el número 3) de Antecedentes, en la Vigésimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de esa sociedad, celebrada con fecha 23 de abril de 2018, se acordó una nueva disminución del capital social, modificándose consiguientemente el Artículo Quinto de los estatutos sociales.

- 4.- En razón de lo anterior, con fecha 8 de junio de 2018, esa sociedad ingresó ante esta Comisión el documento indicado en el número 4) de Antecedentes, con el Artículo Quinto modificado nuevamente.
- 5.- En razón de lo indicado en los párrafos anteriores, se le representa que la sociedad de su gerencia no ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (LSA), por cuanto al acordar la disminución del capital en ambas juntas, sólo se procedió a modificar el Artículo Quinto de los estatutos, dejándose el Artículo Primero Transitorio sin modificar, según da cuenta el documento indicado en el número 2) de Antecedentes; lo que deberá subsanar conforme a derecho.
- 6.- Asimismo, según dan cuenta las modificaciones indicadas en los documentos de los números 2) y 4) de Antecedentes, la sociedad de su gerencia ha infringido lo dispuesto en la letra b), del numeral 2.3., de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, por cuanto, a la fecha, no ha ingresado en esta Comisión los antecedentes relativos a las gestiones de legalización de las modificaciones de que dan cuenta las actas de los números 1) y 3) de Antecedentes, habiendo transcurrido largamente el plazo allí indicado.

Por tanto, junto con instruir que se subsane lo indicado en el número 5.- de este oficio y que se acompañen los antecedentes relativos a las legalizaciones de las modificaciones a los estatutos, esta Comisión le instruye en orden a que se adopten las medidas para que situaciones como las descritas no se repitan en un futuro.

En su respuesta deberá hacer referencia expresa al número y fecha del presente oficio.

CSC / ECL (WF 798331)

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SÚPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 201820992885662cAtPxNlZgbSGFkAvnNqMviaXbTykeh